


	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023 (Borrador)

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción del cambio
Ver firma digital de aprobación del documento	01	Se realiza actualización general del documento.

Elaboró	Revisó / Aprobó	Aprobó SIG
Julián Camilo Mendoza Castañeda Profesional Oficina de Asuntos Institucionales	Verónica María Gutiérrez Ustáriz Jefe Oficina de Asuntos Institucionales	Representante de la Alta Dirección SIG



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETIVO.....	3
3	ALCANCE	3
	3.1 Gestión del Riesgo de Corrupción.....	3
	3.2 Racionalización de Trámites.....	3
	3.3 Rendición de Cuentas.	3
	3.4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.....	3
	3.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	3
	3.6 Iniciativas Adicionales.	3
4	FORMULACIÓN DEL PAAC 2023	4
	4.1 Fuentes normativas.....	4
	4.2 Jornadas de capacitación	6
	4.3 Resultados del PAAC 2022	6
	4.4 Participación ciudadana	6
5	DEFINICIONES, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS	9
6	MARCO ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.....	10
7	RESPONSABLES.....	10
8	CONSTRUCCIÓN Y MONITOREO PAAC.....	11
	8.1 Elaboración del PAAC.....	11
	8.2 Monitoreo y seguimiento.	12
	8.3 Despliegue del PAAC por Componente.	12
	8.3.1 Componente 1: Gestión de Riesgo de Corrupción.....	12
	8.3.2 Componente 2: Racionalización de trámites.....	15
	8.3.3 Componente 3: Rendición de Cuentas.....	15
	8.3.4 Componente 4: Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.	25
	8.3.5 Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	29
	8.3.6 Componente 6: Iniciativas Adicionales.....	32
	8.3.7 Plan de Integridad	32
	8.3.8 Lucha contra la corrupción.....	35
9	Anexos.....	37
	9.1 Matriz de Riesgo de Corrupción.....	37

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

1 INTRODUCCIÓN.

La Empresa Metro de Bogotá S.A., en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*, conforme con el documento *“Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC – Versión 2”* y, con el fin de aportar a la lucha contra la corrupción fortaleciendo las relaciones que se tienen con la ciudadanía, a su vez presenta su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2023, el cual se encuentra dividido en las siguientes dimensiones:

- 1) Mapa de riesgos de corrupción.
- 2) Estrategia Anti trámites.
- 3) Rendición de cuentas.
- 4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
 - ❖ Canales de denuncia
- 5) Transparencia y acceso a la información.
 - ❖ Estado Abierto
- 6) Iniciativas adicionales.
 - ❖ Política de Integridad.
 - ❖ Lucha contra la corrupción.

2 OBJETIVO

Establecer estrategias, mecanismos, políticas y actividades para la lucha contra la corrupción dentro de la misión y visión de la Empresa Metro de Bogotá S.A., vinculando a la ciudadanía a través del fortalecimiento y promoción de los canales de atención al ciudadano, de denuncia y de divulgación de la información, conforme con los principios de Transparencia, Participación Democrática y Eficacia.



3 ALCANCE

Las estrategias de lucha contra la corrupción están definidas en el marco de 6 componentes principales así:

- 3.1 Gestión del Riesgo de Corrupción.
- 3.2 Racionalización de Trámites.
- 3.3 Rendición de Cuentas.
- 3.4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- 3.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- 3.6 Iniciativas Adicionales.

El presente plan es de conocimiento de todos los servidores públicos y grupos de valor e interés; y su estricto cumplimiento es responsabilidad de todos los servidores públicos, así como para contratistas y subcontratistas, y desde los procesos vigentes en la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

4 FORMULACIÓN DEL PAAC 2023



Para la elaboración del PAAC 2023 se tuvieron en cuenta diferentes fuentes de información las cuales se agrupan en las siguientes:

4.1 Fuentes normativas

Para la elaboración del PAAC correspondiente a la vigencia 2023 se revisaron las siguientes:



Norma	Descripción
Constitución Política	
<i>Consagra los principios de participación ciudadana, acceso a la información y el de publicidad que rige a las funciones públicas.</i>	
LEYES	
Ley 190 de 1995	<i>Por la cual se dictan normas tendientes a reservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.</i>
Ley 489 de 1998	<i>Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Esta Ley plantea una estrategia para la supresión y simplificación de trámites.</i>
Ley 962 de 2005	<i>Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.</i>
Ley 1150 de 2007	<i>Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.</i>
Ley 1474 de 2011	<i>Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública.</i>
Ley 1712 de 2014	<i>Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.</i>
Ley 1757 de 2015	<i>Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</i>
Ley 2195 de 2022	<i>Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan</i>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

	<i>otras disposiciones.</i>
DECRETOS	
Decreto 1081 de 2015	<i>Único Reglamentario del sector de Presidencia de la República. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".</i>
Decreto 124 de 2016	<i>Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"</i>
Decreto 1499 de 2017	<i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</i>
Decreto 118 de 2018	<i>Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"</i>
Decreto 618 de 2018	<i>Fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado</i>
Decreto 591 de 2018	<i>Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones</i>
Decreto 189 de 2020	<i>Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones</i>
Decreto 230 de 2021	<i>Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas</i>
RESOLUCIONES	
Resolución 1519 del 2020	<i>Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos</i>
Resolución 518 de 2022	<i>"Por medio de la cual se adopta el Código de integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A.</i>
CIRCULARES	
Circular 003 de 2017	<i>Consideraciones para la Formulación y Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá de la Empresa Metro de Bogotá S.A.</i>
Circular Externa 100-020 de 2021	<i>"Lineamientos metodológicos para la implementación de iniciativas dirigidas a fortalecer la participación ciudadana en la construcción de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"</i>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

Circular 101 de 2020:	Lineamientos metodológicos para la implementación de iniciativas dirigidas a fortalecer la participación ciudadana en la construcción de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Circular 104 de 2020	Protocolo para la rendición de cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital
DIRECTIVAS	
Directiva 005 de 2020	Directrices sobre gobierno abierto de Bogotá.

Además, se sugiere a la ciudadanía consultar el Normograma de la Empresa Metro de Bogotá D.C., en el siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/marco-legal/normograma/normograma>

4.2 Jornadas de capacitación

Se contó con asistencia a las distintas jornadas de socialización adelantadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 en los que se recopiló información respecto a lineamientos y directrices para la formulación del PAAC, a su vez, se obtuvo conocimiento sobre los diferentes canales que se tienen para realizar un ejercicio en conjunto con la ciudadanía.

4.3 Resultados del PAAC 2022

Se consultaron los resultados de los monitoreos aplicados al PAAC 2022 por parte de la Oficina de Asuntos Institucionales, así como se revisaron los resultados de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno.

Estos documentos se encuentran publicados en el botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la sección 4.3.1.9, que se puede consultar en el siguiente hipervínculo:



<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano>

4.4 Participación ciudadana

Retos Públicos Virtuales

La Empresa Metro de Bogotá S.A. en aras de fortalecer la participación ciudadana en los instrumentos de planeación institucional, atendiendo a los lineamientos metodológicos para que las entidades distritales implementen alguna de las iniciativas para fortalecer la participación ciudadana en la construcción de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano expedidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para la presente vigencia, ha optado por acudir a la ciudadanía con el fin de identificar los aspectos que se deberían fortalecer en el PAAC 2023 a través de la metodología denominada “Retos Públicos Virtuales”.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

A continuación, se muestra el resultado del ejercicio realizado con nuestros grupos de valor e interés, en el que se optó por consultar, entre otros, sobre cuál de los componentes se debe realizar un mayor énfasis en el PAAC, los controles definidos en la matriz de riesgos de corrupción y lenguaje utilizado en estos instrumentos de planeación, a través de las siguientes preguntas:

- ¿Qué temas considera deben ser abordados de forma prioritaria en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC - para la vigencia 2023?



Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- EMB

- ¿Qué componente considera usted que la Empresa Metro de Bogotá debe mejorar en la formulación del Plan anticorrupción y atención al ciudadano - PAAC - para la vigencia 2023?

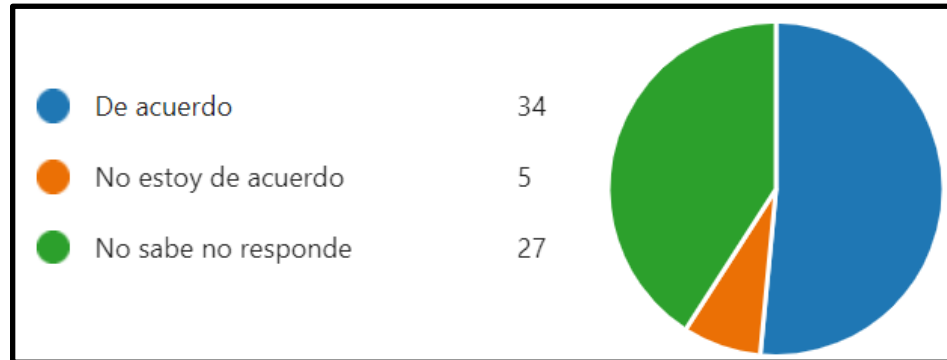


Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- EMB

De acuerdo con las preguntas formuladas se concluye que la ciudadanía requiere que se ponga especial atención en el componente de “Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información”, razón por la cual dentro de las actividades de este componente se ha optado por reforzar la implementación de la estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá y la inclusión de la actividad “realizar actividades de divulgación y promoción de Transparencia”, al igual que la apertura de actividades nuevas relacionadas con la lucha contra la corrupción en el componente de “Iniciativas adicionales”

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

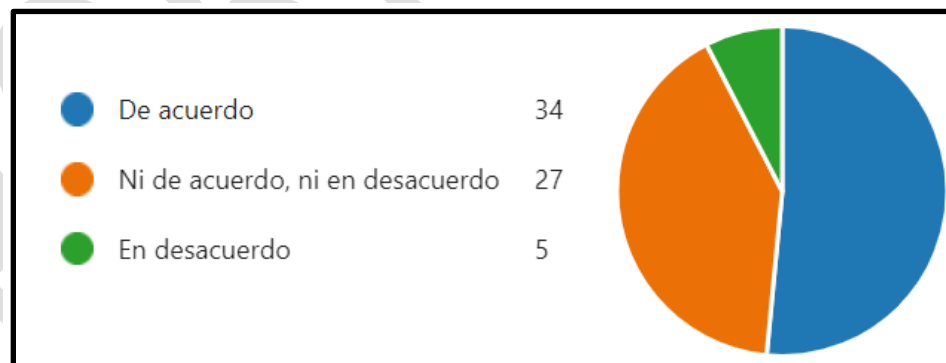
- ¿Considera que los controles y acciones de mitigación definidas para los riesgos de corrupción, impiden la prevención de los mismos? Consulte aquí el mapa de riesgo de corrupción 2022



Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- EMB

De acuerdo con los resultados obtenidos, para esta vigencia del PAAC se opta por continuar con las practicas adoptadas por la Gerencia de Riesgos, atendiendo las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno. Así mismo, dentro de las actividades de divulgación y sensibilización del PAAC se hará mención especial respecto de temas específicos de la construcción y seguimiento de la matriz de riesgos.



- ¿Considera usted que los documentos sobre el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC -y el Plan de Acción Institucional Integrado -PAII- a través de nuestra página web son de fácil comprensión?



Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación- EMB

La comunicación en lenguaje claro y comprensible reviste capital importancia en el relacionamiento de la EMB con sus grupos de valor e interés, por lo que, de acuerdo con estos resultados, es importante seguir avanzando en la construcción de dicho lenguaje, no solo de los documentos correspondientes a los procesos de planeación de la entidad, sino de aquellos documentos a los que la ciudadanía tiene acceso y que hacen tránsito en el relacionamiento de la entidad con la ciudadanía.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

Es por esto por lo que la EMB continúa con la implementación en sus contenidos de las instrucciones y recomendaciones hechas en la “*Guía de Lenguaje Claro e Incluyente del Distrito Capital*” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Esto con el fin de mejorar la comunicación y el relacionamiento con la ciudadanía y que sean entendidos los objetivos por lo que está trabajando la EMB.

5 DEFINICIONES, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

CORRUPCIÓN: Corrupción administrativa, es un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado, en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo. (DAFP).

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

EMB: Empresa Metro de Bogotá S.A.

ÉTICA: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

GOBIERNO DIGITAL: Estrategia del Gobierno Nacional para contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

PLAN ANTICORRUPCIÓN: Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la cual contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva Entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias Anti-trámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.



POLÍTICA DE INTEGRIDAD: Busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace el Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público.

PRINCIPIO: Idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Hace referencia a la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (*Estrategia Plan Anticorrupción, Decreto 2641-2012*).

SARLAFT: Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

VALOR: Cualidades positivas que posee una persona u organización para desarrollar una determinada actividad.

6 MARCO ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

El Plan Estratégico de la Empresa se desarrolló en torno al Plan de Desarrollo Distrital - PDD - “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para a Bogotá del Siglo XXI, 2020 - 2024”, adoptado por el Acuerdo 761 de 2020¹. A partir de las estrategias trazadas para lograr la construcción del metro, se desarrollan los objetivos y el plan de acción que permiten la concreción de las actividades que deben ejecutarse a través del plan de adquisiciones y el programa de contratación de cada vigencia.

MISIÓN

Nuestro propósito como Empresa Metro de Bogotá S.A., es transformar positivamente la movilidad del Distrito Capital mediante la implementación y operación del modo ferroviario del SITP; conconexión a las redes de integración regional, aportando al desarrollo y renovación urbana de la ciudad, con el fin de generar acceso a oportunidades urbanas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

VISIÓN

En el año 2028, con la entrada en operación de la PLMB, la EMB será reconocida como ejemplo de gestión de movilidad sostenible, segura, confiable, eficiente y con altos estándares tecnológicos. Se habrá definido la expansión de la PLMB, conectándose con el SITP y fortaleciendo la consolidación del modo férreo regional. La EMB, será un referente de cultura, valores y motivo de orgullo y apropiación ciudadana, por su contribución a la transformación positiva de la capital. Adicionalmente, será reconocida en América por la generación de otras fuentes de financiación que contribuyan a su sostenibilidad en el tiempo.

Así mismo, en el documento “Direccionamiento estratégico Institucional”, se encuentran los lineamientos estratégicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A. – EMB –, para consulta de los diferentes grupos de valor e interés en general, que se encuentra disponible en el siguiente hipervínculo:



<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/procedimiento-se-siguen-tomar-decisiones-las-diferentes-areas>

7 RESPONSABLES

Como parte de las actividades que se desprenden de la segunda línea de defensa en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –, así como de la metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción

¹ Disponible en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/marco-legal/normatividad/acuerdo-761-2020>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC –”, señalada en el Decreto Nacional 1081 de 2015, y el Acuerdo 007 de 2023, a la Oficina de Asuntos Institucionales le corresponde liderar la elaboración, consolidación y monitoreo de las actividades establecidas en cada uno de los componentes del PAAC.

Para el desarrollo de las actividades que son resultado del despliegue de cada uno de los componentes contenidos en el presente Plan, participan los responsables de las dependencias de La Empresa Metro de Bogotá S.A., quienes deben implementar y monitorear las estrategias establecidas.

A continuación, se presentan las áreas que lideran cada uno de los componentes del PAAC:

DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE	LÍDER
Gestión del riesgo de corrupción.	Gerencia de Riesgos
Racionalización de trámites.	Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura
Rendición de cuentas.	Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación
Mecanismos para mejorar la atención a la Ciudadanía.	Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública.	Oficina de Asuntos Institucionales.
Iniciativas adicionales.	Oficina de Asuntos Institucionales.

Fuente: Instructivo para la formulación y monitoreo al PAAC



8 CONSTRUCCIÓN Y MONITOREO PAAC.

8.1 Elaboración del PAAC

Para elaborar el PAAC el responsable de cada componente identifica documentos, guías, informes, evaluaciones tanto internas como externas como soporte o línea base para la formulación de las actividades y metas a incluir en este; a continuación, se relacionan algunos documentos transversales que sirven de insumo:

1. Plan de Desarrollo Distrital.
2. Proyectos de inversión de la Entidad.
3. Plan de Acción Institucional Integrado – PAII vigencia anterior.
4. Informes de monitoreo y seguimiento al PAAC vigencia anterior.
5. Mapa de Riesgo de Corrupción.
6. Informe de la Veeduría Distrital resultados de la evaluación de los PAAC.
7. Informes entes de control.
8. Informe de Calidad de Vida Bogotá Cómo Vamos.
9. Código de Integridad.
10. Política de Conflictos Interés.
11. Desarrollos y logros de la vigencia anterior (Informe de Gestión).
12. Informe de rendición de cuentas.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

13. Informe de PQRSD de la Entidad.
14. Documentos del Sistema de Gestión de la Entidad.
15. Informes de auditoría interna, con alcance al PAAC.

Por otra parte, se establecen los mecanismos de participación para que al interior de la Entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del PAAC, así como los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias al respecto.

8.2 Monitoreo y seguimiento.

La Oficina de Asuntos Institucionales - OAI – realiza el monitoreo periódico en los meses de abril, agosto y diciembre de cada vigencia, mediante mesas de trabajo o medios similares para conocer los avances de la gestión o necesidades en la ejecución de las actividades, con los Representantes del Equipo Operativo SIG-MIPG, designados por cada una de áreas líderes de los componentes.

A partir del monitoreo, la OAI analiza y genera recomendaciones para el adecuado desarrollo del PAAC, por otra parte, se pueden presentar oportunidades de mejora que conduzcan a la actualización del Plan.

Con relación a la verificación y seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Plan, está a cargo de la Oficina de Control Interno.

8.3 Despliegue del PAAC por Componente.



8.3.1 Componente 1: Gestión de Riesgo de Corrupción.

La Gerencia General de la Empresa Metro de Bogotá S.A., declara en la Política para la Gestión de Riesgos de lo siguiente:

“La Gerencia General de la Empresa Metro de Bogotá S.A., con el “propósito de transformar la movilidad de la ciudad, prestando un servicio de transporte eficiente, sostenible y amable para los usuarios; con el fin de mejorar su calidad de vida y contribuir en el desarrollo económico y la renovación urbana de la ciudad”, expresa su compromiso con la gestión de manera efectiva con los Riesgos de la Entidad (institucionales, corrupción, proyecto, contratos, seguridad digital), a través del establecimiento del contexto, la identificación, análisis, evaluación, monitoreo, revisión y seguimiento de los riesgos e implementación de acciones de control para su mitigación, con el fin de contar con un aseguramiento razonable al logro de los objetivos y metas institucionales y así mismo fomentar una cultura de riesgo a todos los niveles de la organización.

La administración de riesgos de la Empresa de Metro de Bogotá sigue los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y la NTC ISO 31000. La Política se desarrolla a través del Manual de gestión de riesgos, en donde se definen las etapas de administración de riesgos, la periodicidad para el monitoreo y los niveles de responsabilidad sobre la gestión de los riesgos en el marco de las líneas de defensa, sustentado en las

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

actividades de comunicación y consulta.

La Empresa de Metro de Bogotá ha establecido su apetito y tolerancia al riesgo en el nivel Moderado y su capacidad de riesgo en el nivel Extremo.

A partir de los lineamientos establecidos en el *GR-MN-001 Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB* y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5 - diciembre de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establecen los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, la Empresa Metro de Bogotá S.A., identificó los riesgos de corrupción, así como las estrategias del componente de Gestión de Riesgos de Corrupción, sobre los cuales trabajará la Entidad en la vigencia 2023.

Los responsables en la gestión del riesgo de corrupción son los Líderes de Procesos, quienes deben identificar y controlar los riesgos asociados a los mismos. De esta manera los riesgos de corrupción han sido formulados tomando como base el mapa de procesos de la Entidad. A partir de la identificación y valoración de estos riesgos se enuncian los controles y las acciones encaminadas a mitigar su materialización.

La Gerencia de Riesgos es la encargada de realizar el monitoreo al mapa de riesgos de corrupción e informa a la Oficina de Asuntos Institucionales acerca de la actualización de este cada vez que sea necesario, quien procederá a solicitar la publicación en el portal web de la entidad.

Con el fin de dar cumplimiento y fortalecer el desarrollo de este componente, para la vigencia 2023 se establecen las siguientes actividades:



PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

CÓDIGO: CA-DR-001



VERSIÓN: 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE/ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO
1. Gestión de Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	1.1.2 Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política riesgos.	GR	01/01/2023	31/12/2023	(# de informes publicados /4) *100	Informes	4 Informes de monitoreo
	1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1.2.1. Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2023.	Responsables: Líderes de Procesos.	01/01/2023	31/12/2023	(# de Matriz de Riesgos elaboradas y/o publicadas /1) *100	Matrices de riesgo	Mapa de Riesgos elaborado y/o actualizado
			Acompañamiento: GR					
	1.3 Consulta y Divulgación	1.3.1. Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y socializar su publicación, como anexo del PAAC.	OAI / GR	01/01/2023	31/12/2023	(# de publicaciones del PAAC junto a Matriz de Riesgos/1) *100	Mapa de riesgos de corrupción	Publicación PAAC en la página web
	1.4 Monitoreo y Revisión	1.4.1. Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual.	GR	1/01/2023	31/12/2023	(# monitoreos realizados/# de monitoreos necesarios) *100	Monitoreos	Informes de monitoreo
1.5 Seguimiento	1.5.1. Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (Proceso de Auditoría Interna)	OCI	1/01/2023	31/12/2023	(# de informes de seguimiento realizados al PAAC/# informes de seguimientos programados del PAAC durante la vigencia (3))*100%	Informes de seguimiento o	3 Informes de seguimiento realizados	

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada".
La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

8.3.2 Componente 2: Racionalización de trámites.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. se exceptúa en la aplicación de la política de racionalización de trámites en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -, toda vez que no existe una relación directa para la prestación del servicio a la ciudadanía, teniendo en cuenta que el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB- T1) no ha entrado en operación y en tal sentido aún no cuenta con trámites y servicios. Situación avalada por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, los conceptos pueden ser consultados en el hipervínculo:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/tramites-servicios/concepto-%20racionalizaci%C3%B3n-tramites-2023>

No obstante, se formula la siguiente actividad:



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META
		INICIO	FIN		
Validar que se cuenta con las condiciones para la aplicabilidad del concepto emitido por el DAFP para la política de Racionalización de Trámites en al EMB.	OAP	1/01/2023	31/03/2023	(# de reuniones para la validación de la aplicabilidad del concepto de DAFP / 1)*100	Evidencia de una reunión con la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura - Servicio al ciudadano en la que se identifique si existen o no trámites u otros procedimientos administrativos

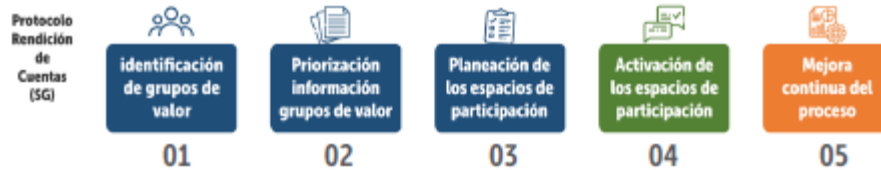
8.3.3 Componente 3: Rendición de Cuentas.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. desarrolla actividades tendientes a definir e implementar mecanismos de participación y control ciudadano, garantizando la generación permanente de espacios para el suministro de la información de la Entidad y la promoción del diálogo, fomentando la comunicación en doble vía entre la Empresa y la ciudadanía, y los demás actores interesados en los resultados de la gestión de la Entidad.

El ejercicio de rendición de cuentas llevado a cabo por la Empresa Metro de Bogotá S.A. sigue las pautas establecidas por el Protocolo de Rendición de Cuentas y la Metodología para el proceso de rendición de cuentas permanente de la administración Distrital y Local expedidos por la Veeduría Distrital, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 380 de 2009, que modifica el Artículo 6 del Acuerdo 131 de 2004, “La Veeduría Distrital definirá el procedimiento metodológico para la realización del proceso de rendición de cuentas y coordinará la realización de las Audiencias Públicas, garantizando una amplia divulgación y participación de la ciudadanía”.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	



Fuente: Elaboración DDI - Sjbdkrección de Desarrollo Institucional

Fases de la rendición de cuentas permanente e integral

Fuente: Protocolo para la Rendición de Cuentas en las Entidades del Distrito

Adicionalmente se ha venido fortaleciendo la metodología para la operatividad de los ejercicios de rendición de cuentas al interior de la empresa, tomando como referencia el Protocolo para la Rendición de Cuentas en las Entidades del Distrito, se logró incorporar al Sistema Integrado de Gestión el ‘Procedimiento para la Rendición de Cuentas’(CC-PR-004), el cual tiene como objetivo orientar el fortalecimiento y armonización de las acciones en materia de rendición de cuentas, mediante el establecimiento de pautas para la realización de un ejercicio permanente que ratifique la relevancia de la participación incidente de los grupos de valor e interés de la EMB.² Este procedimiento reconoce la importancia de tener los siguientes enfoques en el proceso de rendición de cuentas lo cuales muestran la siguiente interrelación:





Enfoques para la rendición de cuentas

Fuente: Protocolo para la Rendición de Cuentas en las Entidades del Distrito

Finalmente, la EMB dando cumplimiento a la Directiva 005 de 2020 y a la Ley 189 de 2020, las cuales establecen directrices sobre ‘‘Gobierno Abierto de Bogotá’’, se procede a incluir actividades en los componentes de ‘‘Rendición de Cuentas’’ y ‘‘Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la

² La caracterización de los grupos de valor e interés de la EMB, pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/caracterizacion-grupos-valor-e-interes>

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

Información” con el fin de dar cumplimiento a las mismas³.

- Nodo Rendición de Cuentas - Sector Movilidad Distrital

Con la expedición del Decreto Nacional 230 de 2021 se creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas mediante el cual se busca coordinar y potenciar las actividades relacionadas con los ejercicios de rendición de cuentas, y facilitar el seguimiento y evaluación que hace la ciudadanía a los compromisos adquiridos por las Entidades del Estado.

El Sistema Nacional de Rendición de Cuentas opera a través de lo que se denominan Nodos, que son entendidos como *“como puntos de intersección y conexión de diferentes actores, entidades públicas, instancias de coordinación y sistemas, que confluyen para desarrollar acciones de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales”*⁴. Estos nodos responden a necesidades específicas de información, por lo que pueden ser creados por sectores administrativos, áreas metropolitanas, áreas de planeación estratégica, esquemas asociativos territoriales, departamentos, o regiones administrativas y de planificación.

A raíz de lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad solicitó la activación del Nodo “Sector Movilidad Distrital” a través del cual se busca adelantar el proceso de Rendición de Cuentas entre entidades del sector movilidad y del que la Empresa Metro de Bogotá S.A. hace parte.

Si quiere conocer más sobre la integración y operación del Nodo Sector Movilidad Distrital, le invitamos a consultar la ficha que contiene la descripción, objetivos, participantes y el enlace institucional del Nodo, en el siguiente hipervínculo:



<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gesti%C3%B3n-y-auditoria/ficha-nodo-sector-movilidad-distrital>

- Informes Periódicos de Rendición de Cuentas.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. en concordancia con lo dispuesto por las entidades de vigilancia y control, presenta los informes que por ellas le sean requeridos, participa en los ejercicios de Rendición de Cuentas organizados por la Administración Distrital, y además en cumplimiento de su responsabilidad como sujeto de revisión presenta información del desarrollo de su presupuesto, deuda pública, inversiones, rentas e inversiones patrimoniales, contratación, talento humano, gestión ambiental, desarrollo de la gestión y alcance de resultados.

³ Nota 1: Cabe aclarar que para su correcta implementación la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Secretaría Distrital de Gobierno, serán las encargadas de establecer los lineamientos y protocolos para el desarrollo de estas actividades, mediante una guía de apoyo a las entidades, que oriente el proceso de alistamiento, desarrollo y balance, incorporando ejercicios de interacción ciudadana de manera presencial y virtual, y haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC en el año 2023.

⁴ Decreto 230 de 2013 “Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”. Artículo 14.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

- Espacios de socialización.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. organiza jornadas para atender, en igualdad de condiciones, a la comunidad, las empresas, embajadas interesadas, grupos de interés y grupos de valor, respondiendo a los principios de transparencia, pluralidad y acceso a la información.

Adicionalmente la EMB tiene establecida la “Política de Participación Ciudadana para el Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB” (GA-DR-008), que tiene como objetivo promover, orientar y garantizar la participación ciudadana en las acciones puntuales que desarrollen cada etapa de la implementación de la Primera Línea del Metro de Bogotá, para que de esta manera se promueva un diálogo efectivo de doble vía entre la comunidad y la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Esta Política puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/GA-DR-008-Politica-de-participacion-ciudadana_V.01.pdf

- Acciones de información.



Información general de la Entidad:

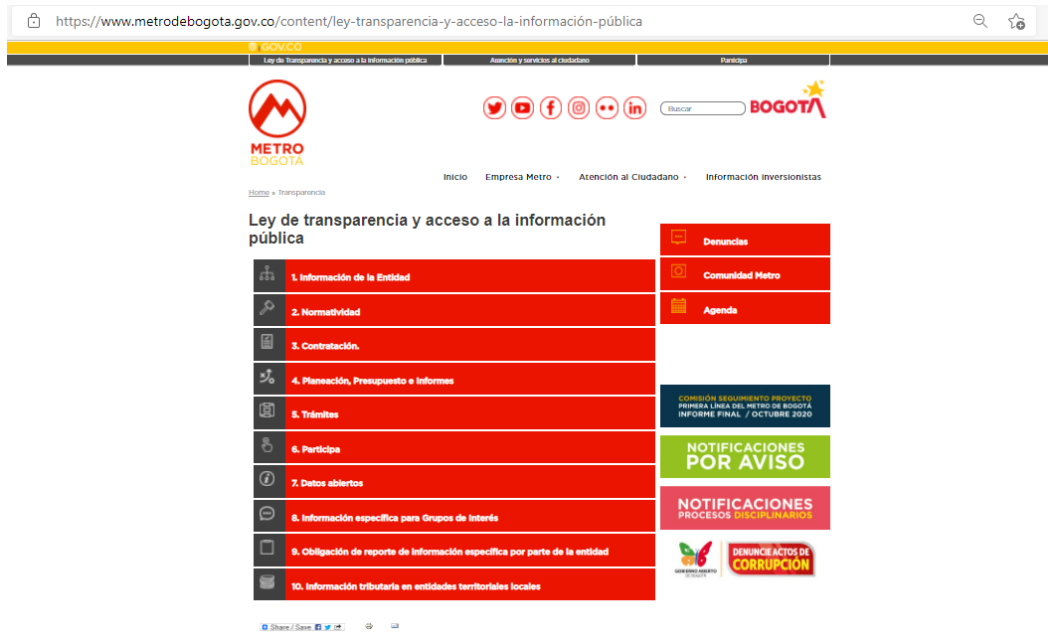
La Entidad, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación, pone a disposición de nuestros grupos de valor grupos de interés y a la ciudadanía en general, toda la información referente al cumplimiento de su misión, visión y objeto y la forma en que estos se desarrollan a través del “Botón de Transparencia” dispuesto en la página web www.metrodebogota.gov.co, el cual se aprecia en las siguientes ilustraciones:



Localización del Botón de Transparencia

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	





Estructura del Botón de Transparencia.

Fuente: <https://www.metrodebogota.gov.co/content/ley-transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%ABlica>

Además, para asegurar una comunicación en doble vía con la ciudadanía, la EMB ha dispuesto los siguientes canales de contacto como:

- Líneas de atención al usuario: <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/contactenos>
- Bogotá te escucha: <https://bogota.gov.co/sdqs/>
- Mecanismos de presentación directa de PQRSD: <https://metro.analitica.com.co//PQRSDv2.0/Publica/Formulario/form.php>
- Sitio web: <https://www.metrodebogota.gov.co/>
- Canal ético: <https://www.metrodebogota.gov.co/content/canal-ético>
- Twitter: <https://twitter.com/MetroBogota>
- Instagram: <https://www.instagram.com/elMetroBogota/>
- Facebook: <https://www.facebook.com/MetroBogota>
- LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/68184119/admin/>
- YouTube: <https://www.youtube.com/c/MetroBogota>
- Flickr: <https://www.flickr.com/photos/metrobogota/albums>
- Ventanilla de Correspondencia: Carrera 9 # 76-49 Piso 3-4
- Atención presencial: Carrera 9 # 76-49 Piso 3-4
- Canal telefónico: 601 5553333



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

Finalmente, la EMB también permite la consulta en su página web, de información sobre la planeación, ejecución y seguimiento del actuar institucional con el fin de facilitar los ejercicios de control social, rendición de cuentas y diálogo con la ciudadanía, dentro de los cuales se resaltan los siguientes documentos:

- ✓ **Proyectos de Inversión:** Son una herramienta de gestión que permite a la Empresa Metro de Bogotá S.A., orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento de compromisos y responsabilidades del Plan de Desarrollo vigente en la ciudad. El cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo está asociado a la gestión de la entidad y a la ejecución de estos proyectos de inversión. Puede consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos>
- ✓ **Plan Anual de Adquisiciones:** El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta que facilita a las Entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Puede consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>
- ✓ **Informes de Gestión:** Estos documentos recopilan un resumen de los resultados de la gestión de la Entidad en cuanto al cumplimiento de los planes que ha formulado para cada vigencia. Puede consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria>
- ✓ **Información Financiera de la Entidad:** En cuanto a datos financieros de la Entidad y con el objeto de que la ciudadanía en ejercicio de sus deberes y derechos de control social realice seguimiento a la inversión de los recursos públicos, la Empresa Metro de Bogotá S.A., publica a través de su página web la siguiente información financiera:
 - **Presupuesto Institucional:** Se define como la estimación de los ingresos y la autorización máxima de los gastos que puede ejecutar la entidad, el cual se encuentra contemplado en el presupuesto general. En este se considera la asignación aprobada en el presupuesto anual y es un instrumento de trabajo por medio del cual se agrupan los gastos en atención a los programas de funcionamiento que posean los fines y objetivos que persigue la empresa. Puede consultar la información en el siguiente: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general>
 - **Estados Financieros:** Información financiera de la Entidad, producto del proceso contable y que reflejan la situación económica financiera en un periodo determinado, enmarcado su desarrollo en los postulados, principios, objetivos, características, requisitos y normas técnicas aplicables las cuales pueden estar dentro de ellos: el Balance General, el Estado de actividades,

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

el Flujo de efectivo, entre otros. Puede consultar la información en el siguiente: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>

- Ejecución presupuestal: Corresponde a la información acerca del avance del proceso de recaudo de ingresos y desarrollo de compromisos de gasto, en virtud del presupuesto institucional previamente aprobado y discriminando los rubros que lo conforman. Puede consultar la información en el siguiente: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>
- Ejecución de los proyectos de inversión: Medida del avance de los recursos asignados a la Entidad en cuanto a proyectos de inversión, así como al cumplimiento de sus metas. Puede consultar la información en el siguiente enlace: <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/programas-proyectos>

✓ Información acerca de la Contratación en la Entidad

- Aviso de convocatorias: Se publican los avisos de las convocatorias para la contratación de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos en la página WEB de la Entidad y su publicación responde a los parámetros establecidos en la normatividad, como son: el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utiliza, el presupuesto oficial del contrato y el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.
- Contratos: Conforman todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebre la entidad, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, así como los contratos de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargos fiduciarios y fiducia pública, interventoría y convenios interadministrativos, por lo cual La Empresa Metro de Bogotá, al estar en la obligación de publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP los actos jurídicos precontractuales, contractuales y post contractuales de la entidad, efectúa dicha actividad estableciendo un enlace en su página web que comunica con dicha información.

La información contractual de la entidad puede ser consulta en la página web de la entidad en los siguientes enlaces:

- https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/contratacion/ejecucion_contratos
- <https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>
- <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/secop>

Con el fin de dar cumplimiento y fortalecer el desarrollo de este componente, para la vigencia 2023 se establecen las siguientes actividades:



PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

CÓDIGO: CA-DR-001

VERSIÓN: 01



COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE /ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHAFINAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO
3. Rendición de Cuentas.	3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	3.1.1. Revisar y de ser necesario actualizar el procedimiento de rendición de cuentas a los grupos de valor e interés de la EMB y hacer seguimiento a su implementación.	GCCC / OAP / SSA	1/04/2023	31/12/2023	(# de revisiones o actualizaciones realizadas/1) *100	Revisiones y/o actualizaciones realizadas	Procedimiento de rendición de cuentas actualizado y publicado
		3.1.2. Publicar Informe de Gestión de la EMB 2022	OAP	1/01/2023	31/01/2023	(# Informes publicados/1) *100	. Informes publicados	Publicación informe página web
	3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	3.2.1. Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital.	GCCC / OAP / SSA	1/02/2023	31/12/2023	(# de rendiciones de cuentas realizadas/1) *100	Ejercicio de rendición de cuentas	Rendición de cuentas realizada
		3.2.2. Actualizar y difundir los avances de los proyectos de la EMB de forma amplia, oportuna y veraz a fin de mantener informada a la ciudadanía	GCCC	1/01/2023	31/12/2023	(# de reportes suministrados/12) *100	Reportes suministrados	Reporte con las divulgaciones de los proyectos de la EMB realizados
		3.2.3. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), que entregue información, en el cual se asuman compromisos viables.	GCC / SSA	1/04/2023	31/12/2023	(# actividades ejecutadas / # actividades planeadas) *100	Actividades ejecutadas	Actividades de rendición de cuentas
		3.2.4. Realizar al menos un ejercicio de participación ciudadana en la formulación de los planes institucionales de la EMB	OAP	1/01/2023	30/04/2023	(# ejercicios de participación ciudadana realizados / 1) *100	Ejercicios realizados	Realizar al menos un ejercicio de participación ciudadana en la formulación de los

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada".
La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

CÓDIGO: CA-DR-001

VERSIÓN: 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

	con el propósito de mejorar el relacionamiento de los grupos de valor e interés teniendo en cuenta los enfoques: territorial, diferencial y de género.						planes institucionales de la EMB
	3.2.5. Generar espacios de participación y socialización por medio de actividades de socialización y divulgación sobre el avance del proyecto a los diferentes grupos de interés que involucre espacio de información y atención a la ciudadanía y se dé respuesta a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados. (Directiva 05 de 2020)	SSA	1/01/2023	31/12/2023	(# de espacios generados/ # de espacios Programados) *100	Espacios de participación	100%
	3.2.6 Realizar 4 actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas.	OAI	1/01/2022	31/12/2023	(# de actividades realizadas/4) *100	Actividad de divulgación o promoción	4 actividades realizadas
3.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.3.1 Desarrollar al menos una acción que permita fortalecer la participación activa de los grupos de valor e interés en los ejercicios de rendición de cuentas.	OAP	1/04/2023	31/12/2023	(# de acciones implementadas /1) *100	Acciones implementadas	Acción de fortalecimiento de participación ciudadana en la rendición de cuentas

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

CÓDIGO: CA-DR-001

VERSIÓN: 01





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

	3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3.4.1. Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas.	OAP	1/01/2023	31/12/2023	(# de evaluaciones realizadas/1) *100	Evaluaciones realizadas	Evaluación del proceso de rendición de cuentas
--	---	--	-----	-----------	------------	---------------------------------------	-------------------------	--

BORRADOR

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada".
La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

8.3.4 Componente 4: Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.



Según el Artículo 20 del Acuerdo 007 de 2023, la Empresa Metro de Bogotá S.A., a través de la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura, con el fin de establecer un diálogo adecuado entre la entidad y la ciudadanía ha establecido las siguientes funciones, encaminadas a la mejora de atención al ciudadano:

- Liderar el diseño y la implementación de la estrategia, políticas y lineamientos de la EMB en materia de comunicación y relacionamiento externo e interno, con el fin de asegurar una comunicación y relacionamiento armónico y oportuno de la entidad entre las diferentes dependencias de la EMB y con su público objetivo, entre los que se encuentran los organismos distritales, las comunidades asentadas en la zona de influencia directa e indirecta de las obras, sus grupos de interés y la ciudadanía general.
- Liderar la divulgación de información relacionada con las actividades de la EMB a través de los diferentes medios de comunicación, para que la ciudadanía reciba datos veraces y oportunos de la gestión realizada y esté permanentemente informada.
- Administrar y realizar seguimiento a todos los canales de comunicación externos de la EMB, incluyendo la página web, fomentando una adecuada comunicación con los grupos de interés, de acuerdo con las necesidades de divulgación de información establecidas para cada uno, requiriendo a las demás dependencias para la generación de insumos, en coordinación con la Oficina de Asuntos Institucionales.
- Liderar las comunicaciones externas que se generen por parte de las dependencias de la EMB con el propósito de mantener la unidad en la información divulgada
- Definir la estrategia y gestionar los canales de atención al ciudadano para asegurar una adecuada y oportuna atención al interior de la EMB.

La atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, derechos de petición y denuncias (PQRSD) de la ciudadanía en general se realizan a través de los canales establecidos para tal fin por la EMB:

Atención personalizada en la sede administrativa de la Empresa Metro de Bogotá S.A.:	Carrera 9 # 76-49 Pisos 3 y 4
Horario de atención al público:	8:00 a. m. a 5:30 p. m.
Línea telefónica:	+601- 5553333 – Línea 195
Línea gratuita:	195
Página web	https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/canales-recepci%C3%B3n
Correo institucional:	contactenos@metrodebogota.gov.co
Ventanilla de Correspondencia:	Carrera 9 # 76-49 Piso 3

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

Atención presencial:	Carrera 9 # 76-49 Pisos 3-4 y 5
Redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Twitter: https://twitter.com/MetroBogota • Instagram: https://www.instagram.com/elMetroBogota/ • Facebook: https://www.facebook.com/MetroBogota • LinkedIn: https://www.linkedin.com/company/68184119/admin/ • YouTube: https://www.youtube.com/c/MetroBogota • Flickr: https://www.flickr.com/photos/metrobogota/albums
Puntos de atención al ciudadano en frentes de obra	
Bosa	Carrera 95 A No. 49 C 80 Sur Barrio Bosa El Provenir Horario: Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 12:00 m 1:00 p.m. – 5:00 p.m. Línea telefónica: 601 6467343 – 3058801430 Correo electrónico: gestión.social@metro1.com.co – social.patiotaller@metro1.com.co
Chapinero	Calle 72 No. 10 – 03 Local 10 Horario: Lunes a Viernes: 8:00 a.m. – 5:00 p.m. Sábados: 8:00 a.m. – 12:00 m. Línea telefónica: 601 6467343 – 3058801430 Correo electrónico: social.cale72@metro1.com.co

Así mismo, la EMB canaliza y gestiona los derechos de petición recibidos a través de los diferentes canales de atención al ciudadano, a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas–Bogotá Te Escucha. Esta herramienta permite gestionar las peticiones y responder con oportunidad a los ciudadanos, en los tiempos establecidos en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.

De acuerdo con el procedimiento para la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias Ciudadanas, las PQRSD serán respondidas conforme al término legal establecido, contado a partir del día hábil siguiente al de recibido en la entidad, así:

- Petición de interés general o particular, quejas, reclamos, felicitaciones, sugerencias: quince (15) días hábiles.
- Solicitud de información o solicitud de copia: diez (10) días hábiles.
- Consulta: treinta (30) días hábiles.
- Requerimientos entre entidades: diez (10) días hábiles. e. Solicitudes, quejas o reclamos por parte de los niños, niñas y adolescentes: diez (10) días hábiles (Decreto ley 019 de 2012 art. 13).

Con el fin de dar cumplimiento y fortalecer el desarrollo de este componente, para la vigencia 2023 se establecen las siguientes actividades:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

CÓDIGO: CA-DR-001

VERSIÓN: 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE/ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO
4. Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.	4.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	4.1.1. Implementar permanentemente divulgación sobre temas de atención a la ciudadanía	GCC	1/02/2023	31/12/2023	(# de reportes suministrados/11) *100	Reportes	Reporte con las divulgaciones sobre temas de atención a la ciudadanía
	4.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	4.2.1. Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar trazabilidad de la gestión de PQRSD.	GCC	1/01/2023	31/12/2023	(# de matrices actualizadas/1) *100	Matriz actualizada	Matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía actualizada
		4.2.2. Mantener activos los canales de atención a la ciudadanía	OAI - GCC	1/01/2023	31/12/2023	(# de canales de comunicación activos/# de canales existentes) *100	Canal de comunicación	Canales de comunicación activos
	4.3 Talento Humano	4.3.1. Fortalecer las competencias de los servidores de la Empresa en la atención al ciudadano para lo cual se buscará la oferta de entidades especializadas en el tema.	GAA-TH	1/02/2023	31/10/2023	# personas asistentes al curso o capacitación	Capacitaciones	Capacitar al menos a 10 servidores
	4.4 Normativo y procedimental.	4.4.1. Generar 2 documentos en los que se realicen recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano.	OAI	1/02/2022	31/12/2022	(# de documentos con recomendaciones / 2) *100	Documento con recomendaciones	Documentos de recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023



CÓDIGO: CA-DR-001

VERSIÓN: 01



4.5 Relacionamiento con el ciudadano	4.5.1. Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados.	GCC/SSA	1/07/2023	30/11/2023	(# de reportes realizados/1)*100	Reportes realizados	Reporte de satisfacción en la atención al ciudadano
	4.5.2. Incorporar, desarrollar e implementar acciones de mejora a partir de la aplicación de las Encuestas de Satisfacción y, los demás canales de comunicación de los que dispone la EMB para la ciudadanía.	GCC/SSA	1/07/2022	31/12/2022	(# de acciones de mejora implementadas /# de acciones de Mejoras propuestas) *100	Acciones de mejora	Acciones de mejora implementadas
	4.5.3. Establecer indicadores (KPI) de acuerdo con la gestión de redes sociales, para medir el grado y calidad de las interacciones de los ciudadanos.	GCC	1/02/2023	31/12/2023	(# de reportes realizados /11)*100	Reportes rerealizados	11 reportes realizados
	4.5.4. Realizar 4 actividades de divulgación interna y externa sobre la figura del defensor del ciudadano	OAI	1/01/2023	31/12/2023	(# de actividades realizadas/4)*100	Divulgación o socialización	4 divulgaciones realizadas

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

8.3.5 Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

La Empresa Metro de Bogotá S.A. ha incluido en su PAAC acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública, tanto en la gestión administrativa como en los servidores públicos y ciudadanos, en el que se recogen los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública de tal manera que se pueda dar cumplimiento al derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015.

De esta manera la EMB, para el 2023 en aras de fortalecer una comunicación transparente y en doble vía con la ciudadanía, enfoca sus esfuerzos en los compromisos que se tienen con la ciudadanía derivados de la expedición de la Ley 1712 de 2014 y sus reglamentos, tales como la publicación de la información referente al objeto de la EMB, sus procedimientos internos, planes y proyectos.

El compromiso adquirido por la Empresa Metro de Bogotá S.A. con la transparencia en el acceso a la información pública no solo se encamina a la publicación de la información relevante para la ciudadanía sino también, enmarca los procedimientos encaminados a mantener la información actualizada y accesible, por lo que de forma continua se realizan verificaciones a los contenidos de la página web para corroborar que sus contenidos cumplan con los criterios de accesibilidad, publicidad y seguridad digital, establecidos en la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC.

Con el fin de dar cumplimiento y fortalecer el desarrollo de este componente, para la vigencia 2023 se establecen las siguientes actividades:



PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

CÓDIGO: CA-DR-001

VERSIÓN: 01



COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE /ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	5.1 Lineamientos de transparencia activa	5.1.1. Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de normatividad vigente (Ley 1712 de 2014).	OAI	1/01/2023	31/12/2023	(# seguimientos realizados /# de seguimientos requeridos) *100	Seguimiento a la página web	Botón de Transparencia actualizado
		5.1.2. Socializar en 6 oportunidades, al interior de la entidad la información publicada en el Portal Web sobre el Cumplimiento de Transparencia Activa establecida en la Ley 1712 de 2014.	OAI	1/01/2023	31/12/2023	(# de socializaciones hechas/6) *100	Socializaciones hechas	Socialización del Botón de Transparencia
	5.2 Lineamientos de transparencia pasiva	5.2.1. Gestionar las peticiones a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	GCC	1/01/2023	31/12/2023	(# de peticiones tramitadas /#de tramites recibidas) *100	Peticiones tramitadas	Peticiones resueltas que fueron recibidas a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha
		5.2.2. Publicar en la web los informes de gestión de PQRSD y las respuestas a los derechos de petición anónimos. Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.	GCC	1/01/2023	31/12/2023	(# de informes publicados/11)*100	Informes	Informes publicados
		5.2.3. Realizar 4 actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción.	OAI	1/01/2023	31/12/2023	(# de actividades realizadas/4)*100	Actividades de sensibilización	4 actividades realizadas

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada".
La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023



CÓDIGO: CA-DR-001

VERSIÓN: 01



5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	5.3.1. Revisar y actualizar si es necesario, el Inventario de registro de Activos de Información.	Responsables Líderes de Proceso - GAA	1/09/2023	15/12/2023	(# de actualizaciones realizadas/# de actualizaciones necesarias) *100	Revisiones y/o Actualizaciones realizadas	Inventario de Registro de Información actualizado
	5.3.2. Revisar y actualizar si es necesario, el índice de Información Clasificada y Reservada	Responsables Líderes de Proceso - GAA	15/08/2023	30/11/2023	(# de actualizaciones realizadas/# de actualizaciones necesarias) *101	Revisiones y/o Actualizaciones realizadas	Índice de Información Clasificado actualizado
	5.3.3. Revisar y actualizar si es necesario, el esquema de publicación de información de la empresa Metro de Bogotá y publicarlo en la WEB (Ley 1712, Artículo 12)	Responsables Líderes de Proceso - GAA	1/09/2023	15/12/2023	(# de actualizaciones realizadas/# de actualizaciones necesarias) *102	Revisiones y/o Actualizaciones realizadas	Esquema de publicación de información de la EMB actualizado
5.4 Criterios diferencial de accesibilidad	5.4.1. Definir y monitorear las actividades claves para dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".	OAI - OTI	1/02/2023	31/12/2023	(# de validaciones hechas/*4)*100	Validación de información	Realizar 4 validaciones de información publicada
5.5 Monitoreo de acceso a la información pública	5.5.1. Implementar las actividades definidas en la hoja de ruta del Plan de Apertura de Datos de la Empresa Metro de Bogotá para la vigencia 2023.	OTI	1/02/2023	31/12/2023	(# de etapas implementadas /5)*100	Etapas implementadas	Seguimiento al Plan de Apertura de Datos
	5.5.2. Monitorear la iniciativa asociada al Gobierno abierto de Bogotá, relacionada a la creación de un micrositio en la página web de la empresa para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), a través de la utilización de las herramientas de Tecnologías de la Información - TI - y estrategias de comunicación.	OAI- GE	1/01/2022	31/12/2022	(# de validaciones hechas/*4) *100	Validación de información	Realizar 4 validaciones de información publicada

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

8.3.6 Componente 6: Iniciativas Adicionales

8.3.7 Plan de Integridad

En este componente se plantean aquellas iniciativas que adelantará la Empresa Metro de Bogotá S.A. con el fin de promover la integridad, a través de actividades que permitan sensibilizar y motivar el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la entidad.

Para asegurar el cumplimiento de las actividades asociadas al Plan de Integridad, se trabajará de la mano con nuestros Gestores de Integridad, quienes estarán al frente de la divulgación y promoción de los valores de integridad contenidos en el Código de Integridad de la EMB con nuestros grupos de valor e interés, que, a saber, son:

Honestidad	Como servidor público, proveedor o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
Respeto	Como servidor público, proveedor o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	Como servidor público, proveedor o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., soy consciente de la importancia de mi rol en la empresa y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
Diligencia	Como servidor público, proveedor o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de recursos del Estado.
Justicia	Como servidor público, proveedor o contratista de la Empresa Metro de Bogotá S.A., actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Con el fin de dar cumplimiento y fortalecer el desarrollo de este componente, para la vigencia 2023 se establecen las siguientes actividades:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

CÓDIGO: CA-DR-001

VERSIÓN: 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE/ ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	
6. Iniciativas Adicionales	6.1 Plan de Integridad	6.1.1 Alistamiento							
		6.1.1.1 Renovar al menos el 50% de los integrantes del equipo de Gestores de Integridad	OAI	10/01/2023	28/02/2023	(# de convocatorias hechas /1) * 100	Convocatoria	Grupo conformado de Gestores de Integridad	
		6.1.1.2 Analizar la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad	10/01/2023	30/06/2023	(# de análisis realizados/1) * 100	Análisis de gestión anterior	Incluir el tema en al menos una reunión del grupo de gestores	
		6.1.1.3 Revisarla formulación del plan de integridad de acuerdo con el análisis de la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad	10/01/2023	30/06/2023	(# de Revisiones hechas/1) * 100	Revisión de gestión anterior	Revisiones	
		6.1.1.4 Fortalecer y capacitar a los integrantes del grupo de gestores de integridad en los temas de su competencia	Gestores de Integridad	1/03/2023	31/12/2023	(# capacitaciones / 1) * 100	Capacitaciones	una capacitación a todos los integrantes del grupo	
		6.1.2 Armonización							
		6.1.2.1 Socializar y divulgar la integración del grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad	1/03/2023	30/06/2023	(# de socializaciones hechas/1) * 100	Socialización divulgación	una socialización de la conformación del grupo	
		6.1.3 Diagnóstico							
		6.1.4.1 Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad	Gestores de Integridad	1/04/2023	30/06/2023	(# Diagnósticos realizados/1) * 100	Diagnósticos	Un diagnóstico integral realizado	
		6.1.4 Implementación							
Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad	Gestores de Integridad	1/04/2023	31/12/2023	# de campañas de socialización o comunicación de temas de integridad	Campañas de socialización del Código de Integridad	Al menos 2 campañas de socialización o comunicación de temas de integridad			

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada".
La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.



PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023



CÓDIGO: CA-DR-001

VERSIÓN: 01



6.1.4.2. Realizar actividades de promoción de la cultura de la integridad involucrando a la Alta Gerencia	Gestores de Integridad	1/04/2023	31/12/2023	(# de actividades hechas / # de actividades contempladas) * 100	Actividades de promoción	Actividades que incluyen la Alta Gerencia
6.1.5 Seguimiento y evaluación						
6.1.5.1. Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad	1/03/2023	31/12/2023	(# de seguimientos / 2) * 100	Seguimientos	Al menos dos reuniones en las que se evidencie el seguimiento a las actividades proyectadas
6.1.5.2. Aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos	Gestores de Integridad	1/09/2023	31/12/2023	(# veces que se aplica la herramienta / 1) * 100	Aplicaciones de herramienta	Aplicar la herramienta para evaluar conocimientos por lo menos una vez
6.1.5.3. Analizar los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta a los servidores públicos que incluya recomendaciones o sugerencias para ser aplicadas en el Plan de Integridad 2024	Gestores de Integridad	1/09/2023	31/12/2023	(# análisis ejecutados / 1) * 100	Análisis de herramienta aplicada	Informe de análisis y recomendaciones al Código de Integridad
6.1.5.4. Presentar los resultados de la gestión realizada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Gestores de Integridad	1/10/2023	31/12/2023	# de informes de gestión presentados / 1) * 100	Informe de Gestión	Presentar resultados en 1 comité institucional de gestión y desempeño
6.1.5.5. Formular las actividades del Plan de Integridad 2024	Gestores de Integridad	1/10/2023	31/12/2023	# de planes formulados / 1) * 100	Plan de Integridad	Plan de Integridad 2024



La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

8.3.8 Lucha contra la corrupción



La adopción de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia contra la Corrupción - PPTINC adoptada en el documento CONPES 01 de 2019, tiene como objetivo el de fortalecer las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía, la cual dentro de sus estrategias se encuentra la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, la adopción de medidas anti fraude y de medidas contra el soborno, así como la socialización y divulgación de los canales de denuncias dispuestos para que los grupos de valor e interés.

Por lo tanto, para este 2023 las siguientes son las actividades que le permitirán a la Empresa Metro de Bogotá S.A. fortalecer las acciones en la lucha contra la corrupción:

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE/ÁREA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO
6. Iniciativas Adicionales	6.2.1 Realizar 4 actividades de promoción contra el soborno y el fraude	OAI	1/10/2023	31/12/2023	(# de socializaciones hechas/4) * 100	Actividad de socialización	4 actividades realizadas
	6.2.2 Realizar 4 actividades de promoción o divulgación de la debida diligencia	OAI	1/10/2023	31/12/2023	(# de socializaciones hechas/4) * 100	Actividad de socialización	4 actividades realizadas
	6.2.3 Realizar 4 actividades de promoción o divulgación de los canales de denuncias	OAI / OCD	1/10/2023	31/12/2023	(# de socializaciones hechas/4) * 100	Actividad de socialización	4 actividades realizadas
	6.2.4 Revisar y actualizar semestralmente, si es necesario, los canales de denuncia de la entidad y la cartilla "Denuncia, fácil, rápido y seguro"	OAI / OCD	1/02/2023	31/12/2023	(# de revisiones y/o actualizaciones/ 2) * 100	Revisión y/o actualización	2 revisiones y/o actualizaciones de canales de denuncia
	6.2.5 Realizar 4 actividades de promoción o divulgación sobre conflictos de interés	OAI / OCD	1/10/2023	31/12/2023	(# de socializaciones hechas/4) * 100	Actividad de socialización	4 actividades realizadas

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: CUMPLIMIENTO Y ANTICORRUPCIÓN		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023		
	CÓDIGO: CA-DR-001	VERSIÓN: 01	

9 Anexos.

9.1 Matriz de Riesgo de Corrupción.

Consulte aquí la Matriz de Riesgos de Corrupción de la EMB:

<https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.